

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DÉVANOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 2/2016 en la modalidad de transferencia de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	12000		97,44
920	12006		4,68
920	12100		18,60
920	16000		2.227,38
920	22100		29,50
932	22708		522,93
Total gastos			2.900,53

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
150	625		1.100,00
165	22100		1.277,60
920	22699		42,50
920	462		288,28
942	466		192,15
Total gastos			2.900,53

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 16 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1262

BOPSO-60-31052017